

Notas sobre la precarización digital en tiempos pandémicos: un acercamiento a la red OnlyFans

*Notes on digital precatization in times of pandemic: an
approach to the OnlyFans network*

Recibido: 06/09/2021 Aprobado: 26/10/2021

Danilo Rosero Fuentes^[1]

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (sede Ecuador)
DOI: <https://doi.org/10.29166/csociales.vli43.3319>
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3551-7312>

Resumen

El despliegue de formas de trabajo vinculadas a la economía de plataformas constituye un fenómeno anterior a la pandemia. En el mundo pos pandémico, aquello que se configuraba como una tendencia creciente debe sufrir una aceleración. Surgen así, interrogantes acerca de las formas y mecanismos de explotación que caracterizan a estos nuevos modelos de negocio, a los que, si bien se puede catalogar como fenómenos de precarización digital, no se los debe reducir al ámbito laboral, pues llevan aparejados otro tipo de mecanismos de subordinación, como la opresión de género. Esquematisando algunos señalamientos por medio del abordaje de la red social OnlyFans, este artículo posiciona lo siguiente: las formas de trabajo vinculadas a la economía de plataformas configuran la materialización de operaciones extractivas que, a partir del empleo de datos y algoritmos, se fundan y a la vez refuerzan mecanismos de subordinación y formas de producción de subjetividad que trascienden lo económico.

Palabras claves: Trabajo, operaciones extractivas, economía de plataformas, género, OnlyFans.

Abstract

The deployment of forms of work linked to the platform economy constitutes a phenomenon prior to the pandemic. In the post-pandemic world, which must be an accelerated growing trend. Thus, questions arise about the forms and mechanisms of exploitation that characterize these new business models, which, although they can be classified as phenomena of digital precariousness, should not be reduced to the workplace, as they involve another type of subordination mechanisms, like gender oppression. Outlining some indications through the approach of the OnlyFans social network, this article positions the following: the forms of work linked to the platform economy configure the materialization of extractive operations that, from the use of data and algorithms, are founded and at the same time reinforce mechanisms of subordination and forms of production of subjectivity that transcend labor.

Key words: Labor, extractive operations, platform economics, gender, OnlyFans.

1 Sociólogo por la Universidad Central del Ecuador. Maestro en Sociología por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede Ecuador.

Introducción: de la reestructuración productiva y económica del neoliberalismo a la actual pandemia

De manera general, el presente artículo busca problematizar las formas y mecanismos de explotación que caracterizan a las manifestaciones contemporáneas de trabajo desplegadas en el sector de los servicios, en el marco de la sociedad pospandémica, y cómo incide el género en la configuración de dichos procesos. Siguiendo a Salazar (2021), este artículo parte de un supuesto: «El mundo del trabajo no es homogéneo, ni mucho menos neutro, varía de región a región e intensifica sus impactos dependiendo también de la ubicación, la clase, el género, la raza, la nacionalidad y la edad, entre otras categorías de desigualdad» (p. 6).

Partiendo de este supuesto, y considerando que el mundo del trabajo ha sido revolucionado a través de su relación con la virtualidad y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), que actúan como mecanismos de intermediación que permiten su despliegue y vinculación al flujo global del capital (Srnicsek, 2018), se podría igualmente afirmar, que sus efectos no se muestran homogéneos de acuerdo a los factores señalados (Salazar, 2021). En esta línea, el campo de problematización del presente artículo busca conectar reflexiones en torno a las formas de trabajo, en el marco de la pospandemia, el creciente fenómeno de la digitalización de estas actividades a partir del desarrollo de las TIC y los mecanismos de subordinación que llevan aparejados los modelos de negocio fundados en la economía de plataformas, haciendo hincapié en su incidencia en función del género.

La importancia de problematizar esta conexión, se relaciona a la necesidad de comprender, por un lado, los fenómenos actuales

que afectan al mundo del trabajo, dentro de los cuales el desarrollo tecnológico y de las TIC constituye un aspecto medular (Antunes, 2020); por otro lado, los efectos de la creciente precarización de las condiciones de vida de las mujeres, profundizada a raíz del advenimiento de la pandemia, las ha obligado a vincularse de manera creciente a actividades que vulneran aún más su situación (Salazar, 2021).

Al respecto de estos dos aspectos, es importante señalar que la reestructuración productiva y económica motivada por el capital, a inicios de 1970, como respuesta a la crisis capitalista que detonó en aquellos años, se tradujo en un proceso de *precarización ampliada y multiforme* (Antunes, 2020), que trajo aparejado dos procesos que interesa resaltar como antecedentes para efectos de este estudio. En primer lugar, en cuanto al ámbito tecnológico, detrás de este proceso de reestructuración, era visible el papel facilitador del desarrollo de la tecnología y de las TIC. A partir de estos años, este desarrollo, desplegado sobre la base de la creciente aplicación de procesos de automatización, digitalización y, más recientemente, de tecnología artificial, se descentró del ámbito productivo para ser desplegado en otros sectores de la economía, en lo que se ha considerado llamar la «cuarta revolución industrial» (Scasserra, 2019). En esta línea, siguiendo a Scasserra, se puede señalar que es en el sector de servicios donde esta revolución ha tenido un gran impacto.

Lo mencionado por Scasserra permite plantear que, en el mundo contemporáneo, el desarrollo de las actividades laborales vinculadas al ámbito del comercio y los servicios opera crecientemente vinculado al mundo digital. Si bien este desarrollo tiene sus raíces en la reestructuración productiva desplegada en los años 70 del siglo pasado, la emergencia y difusión de formas específicas de *gig economy*^[2]

2 Hunt y Samman (2019) definen *gig economy* de la siguiente manera: «The gig economy refers to labour market activities that are coordinated via digital platforms. Companies operating these platforms act as intermediaries, enabling purchasers to order a timed and monetized

o economía de plataformas (Hunt y Samman, 2019), inicialmente concebidas como *economías colaborativas*, pueden rastrearse como efecto de la crisis financiera del 2008, constituyendo Blablacar (creada en 2006), Airbnb (creada en 2008) y Uber (creada en 2009) algunas de las pioneras y principales empresas basadas en esta forma de economía (De Rivera, Gordo y Cassidy, 2017). A partir de ese momento, se ha asistido a una creciente diversificación de estos modelos de negocio, los cuales han alcanzado las más diversas actividades en el ámbito de servicios, como la plataforma OnlyFans que intermedia la difusión de contenido principalmente de índole erótico y sexual (El País, 2021).

En segundo lugar, siguiendo a Fraser (2020), se puede mencionar que la reestructuración económica iniciada en los años 70 por el neoliberalismo, al cual la autora caracteriza como un *capitalismo neoliberal desorganizado*, abrió el camino para la incorporación laboral de las mujeres en el marco de una organización social del trabajo claramente regresiva en materia de derechos y conquistas históricas.

Si a nivel de la narrativa moral que construyó el neoliberalismo, la creciente inclusión de las mujeres en el mercado laboral habría configurado la expresión de un avance en cuanto a su posición social y de justicia de género, frente al rol que ocupaban en el período inmediatamente anterior (capitalismo organizado de Estado), en el que primaban el economicismo, el androcentrismo, el estatismo, el westfalianismo; lo cierto es que la reestructuración neoliberal del mundo instituyó un nuevo régimen de precarización generalizada del trabajo, vinculado principalmente al sector servicios, que también afectó a las crecientes actividades remuneradas que desplegaron las mujeres, enroladas principalmente en este

sector (Fraser, 2020).

A la par, este nuevo régimen de acumulación, amparado en la desinversión social, liberalizó el ámbito de los cuidados, cuyo resultado fue «una organización nueva y dualizada de la reproducción social, mercantilizada para quienes pueden pagarla y privatizada para los que no» (Fraser, 2020, p. 86), que en el creciente escenario de precariedad, tuvo también un impacto negativo en la situación de las mujeres, quienes en muchos casos tuvieron que asumir la responsabilidad económica y de cuidados del hogar, o activar *cadena de cuidados globales*, que fue transfiriendo estas responsabilidades hacia mujeres pobres de otras latitudes del planeta (Fraser, 2020).

Si bien la actual *crisis de los cuidados* de la que habla Fraser para caracterizar la *contradicción sociorreproductiva* actual que atraviesa al capitalismo financiarizado neoliberal, es una cuestión que, de manera general, afecta a la esfera de la reproducción social, sus efectos siguen afectando principalmente a las mujeres (Fraser, 2020). Es en este escenario de crisis que muestra, como tendencia general a partir de los años 70 y más aún desde 2008, un creciente declive del trabajo y los salarios, y de manera particular una creciente precarización que afecta principalmente a las mujeres, que surgen las economías de plataformas como una opción laboral.

Llama la atención que estas nuevas formas de trabajo, vinculadas a la economía de plataformas, en oposición a lo que inicialmente autoproclamaron sus creadores, no constituyen prácticas laborales que rescatan la solidaridad, la cooperación y crean comunidad, al margen de la dinámica global de la acumulación (De Rivera, Gordo y Cassidy, 2017). Por el contrario, los «asociados» a este tipo de economía se ven expuestos a las

task from an available worker, usually taking a fee or commission when the service is paid for or completed. Workers take on particular 'gigs' without any guarantee of further employment, and they are invariably classified by gig economy companies as independent contractors, rather than employees» (p. 7).

más diversas formas de explotación, control, subordinación y despojo, articuladas a través de nuevas formas de precarización digital sobre la base de la lógica de los algoritmos (Scasserra, 2019). Sin perjuicio de esto, estas modalidades de trabajo son, al mismo tiempo, proclamadas por las corporaciones que las regentan, y asumidas por quienes las ejecutan, como formas de emprendimiento que impulsan su autonomía y empoderamiento (Salazar, 2021). De esta forma, más que en cualquier otro momento, estos nuevos trabajadores vinculados a la *gig economy*, son construidos por las grandes corporaciones como «emprendedores de sí mismos» (Scasserra, 2019), cuando por sus condiciones podrían ser englobados en aquello que Antunes denomina *precarizado* (Antunes, 2020).

Como se ha mencionado, si bien esta tendencia orientada al desarrollo de formas de trabajo vinculadas a la economía de plataformas constituye un fenómeno anterior al advenimiento de la pandemia (a tal punto que diversos autores han convenido en hablar de estas nuevas formas de economía como materializaciones del *capitalismo digital*, *capitalismo cognitivo* o *capitalismo inmaterial*), lo cierto es que en el mundo pospandémico que se atisba en el horizonte, lo que se configuraba como una tendencia que mostraba cada vez un mayor alcance, se ha acelerado.

En este marco, algunas de las interrogantes que abre el actual escenario son las siguientes: ¿Qué es lo que caracteriza a las formas contemporáneas de trabajo? ¿Cuáles son los mecanismos de subordinación de los que se sirven? ¿En qué factores radica la explicación de su creciente popularidad? ¿Qué anuncian estas formas de economía al respecto del futuro del trabajo? ¿Cómo incide el género en el despliegue de estas formas de economía, así como en la vulnerabilidad y en las formas de explotación específicas que se configuran? ¿Cómo se relacionan estos nuevos

modelos de negocio con la dinámica global del capitalismo?

A través de lo expuesto, el presente artículo busca esquematizar algunos señalamientos clave al respecto de las preguntas formuladas, posicionando de manera central lo siguiente: las formas de trabajo vinculadas a la economía de plataformas configuran la materialización de *operaciones extractivas* (Gago y Mezzadra, 2015) articuladas a los flujos de valor del capital que, a partir del empleo de datos y algoritmos, se fundan y a la vez refuerzan mecanismos de *subordinación* (en este caso la opresión de género) y formas de *producción de subjetividad* que configuran la morada oculta de estos procesos extractivos (Gago y Mezzadra, 2015; Fraser, 2020). De esta forma, estas nuevas modalidades de explotación, caracterizadas por su informalidad y precariedad (Antunes, 2020; Benería, Berik y Floro, 2018), y desplegadas bajo un velo de autonomía, emprendurismo y empoderamiento en el actual orden neoliberal (Brown, 2017), constituirían formas de *precarización digital* (Scasserra, 2019) que dirigen formas de desprotección que trascienden lo laboral (Fraser, 2020).

Estos factores, que difieren de la mirada clásica bajo la cual ha sido problematizado el trabajo y los procesos de explotación, como lo señalan Gago y Mezzadra, entrelazan elementos que vinculan las mutaciones presentes en el mundo del trabajo, con los procesos que refuerzan la financiarización de la vida (Gago y Mezzadra, 2015). Esto último busca ser asumido, más que una característica que define la fase actual del capitalismo amparada en una forma de capital (financiero) que ha subordinado a otras materializaciones del mismo (industrial y comercial), como vector de sincronización de los procesos de valorización globales más allá de su heterogeneidad (Lazzarato, 2006; Gago y Mezzadra, 2015).

Para avanzar con este planteamiento general, el artículo integra un marco teó-

rico-conceptual a través de las siguientes categorías analíticas: *operaciones extractivas* (Gago y Mezzadra, 2015), que permite ampliar tanto de visión de las actividades de este tipo cuanto de los ámbitos en los que se asientan (para el caso de estudio éstas se expresarían en el cuerpo de las mujeres y su intimidad); *homo economicus neoliberal* (Brown, 2017), categoría que, problematizada a la luz del género como lo hace esta autora, permite analizar cómo influyen este tipo de economías (de plataforma) en la subjetividad de las mujeres; y *precarización* (Antunes, 2020; Benería, Berik y Floro, 2018), que permitirá englobar las diferentes formas de explotación, subordinación y control aparejadas al caso señalado, tomando en cuenta cómo ésta se presenta para las mujeres. Su empleo, a su vez, se lo inscribe en la concepción ampliada de capitalismo que postula Fraser, al cual lo caracteriza como un *orden social institucionalizado* (2020).

Partiendo de este marco teórico-conceptual, el presente artículo despliega una investigación bibliográfica, la cual, guiada por un enfoque analítico, emplea fuentes de información secundaria relacionadas a la caracterización de formas de trabajo vinculadas a la economía de plataformas. En este caso, el presente artículo aborda de manera específica el caso de la red social OnlyFans. A partir de este acercamiento, la información se analiza en función del impacto que ésta tiene: 1) en las formas de (auto) explotación, subordinación y control sobre las mujeres; 2) en la subjetividad que configuran; y 3) en la vinculación de estas actividades dentro de los flujos de capital.

Para exponer la información levantada, se presenta, en un primer momento, un acercamiento a los elementos teórico-conceptuales que guían este estudio; en un segundo momento, se abordan las formas de trabajo señaladas; finalmente, el artículo cierra con unas breves conclusiones.

Pandemia, capitalismo y economía de plataformas

El advenimiento de la pandemia provocada por la covid-19 tuvo un impacto diferenciado en las sociedades globales. Más allá de sus efectos heterogéneos, en el marco de un clima inicial de incertidumbre, en un momento en el que poco se conocía del virus y cómo enfrentarlo, y en el que los sistemas y protocolos sanitarios se mostraban insuficientes para disponer medidas efectivas de monitoreo y control de la propagación del virus, la respuesta a la que se plegaron muchos gobiernos fue la implementación, en diferentes grados, de medidas de distanciamiento y aislamiento social.

Sin embargo, a pesar del aislamiento decretado por los diferentes gobiernos alrededor del mundo, la dinámica económica-productiva de la sociedad no se detuvo. Para quienes pudieron cumplir esta medida, desde casa les era posible comprar alimentos preparados y abastecerse de productos a través de plataformas tecnológicas; disponer de acceso a servicios básicos y de entretenimiento; salir en horarios específicos a mercados, supermercados, tiendas, farmacias, entre muchos otros locales comerciales; y, en general, llevar la cotidianidad desde el hogar. Esto da cuenta de que, a pesar de la pandemia, existía una extensa red de trabajos de diverso tipo que nunca dejó de operar, y que a su vez es lo que posibilitó el éxito del aislamiento.

Tomando en cuenta lo mencionado, siguiendo a Riley (2021), se puede mencionar que el aislamiento social, lejos de constituir una medida que individualiza a la sociedad a través de cuarentenas o encierros prolongados, constituye un fenómeno propiamente colectivo. Este aspecto subyacente al aislamiento social, no deviene del hecho de que se dispone como una medida dirigida a toda la sociedad, sino a que se configura como «una expresión de la división del trabajo social, como un fenómeno racial y de clase [habría

que aumentar género], que se apoya en determinadas condiciones materiales: suficientes recursos, seguridad en los ingresos e independencia del trabajo» (Riley, 2021, p. 11).

Así, por un lado, la posibilidad de cumplimiento de esta medida se encuentra condicionada por factores de carácter económico, social y político, encarnados en el cuerpo y las condiciones de vida de quienes trabajan (Riley, 2021); mientras que, por otro lado, se genera una división dicotómica de la sociedad entre quienes cumplen un trabajo esencial y quienes no, división social y sexual del trabajo que estaría atravesada por las condiciones bajo las cuales se desarrollan estos trabajos esenciales, sin que se cuestione mayormente la forma bajo la cual se desarrollan (Sánchez y Maldonado, 2020).

Al respecto de los trabajos considerados *esenciales* durante la pandemia, estos englobaban, por un lado, a todos aquéllos que garanticen la producción, circulación, distribución y consumo de bienes y servicios —fuera de los ámbitos de salud y seguridad claro está—; mientras por otro lado, a aquéllos que garanticen el cuidado y la reproducción de la sociedad, donde cobran especial relevancia las mujeres (Faur y Brovelli, 2020). Sin embargo, la revalorización del trabajo de cuidados, no ha ido a la par de la mejora de su situación a nivel social. Por el contrario, la pandemia ha influido en un creciente retroceso de las conquistas y derechos que las mujeres han logrado históricamente, viendo reducida su autonomía, siendo relegadas nuevamente al espacio doméstico o soportando, bajo condiciones laborales precarias, los costos de la crisis que ha generado la pandemia (Bustos y Villafañe, 2020).

Más allá de esto, es importante también señalar que, esta división dicotómica entre trabajos esenciales y no esenciales, motivada por las medidas de distanciamiento y confinamiento social, obligó a que muchas personas,

principalmente jóvenes y mujeres, se vean desplazadas de sus fuentes de trabajo (CEPAL, 2020). En esta línea, si por un lado la pandemia profundizó el despliegue de trabajos considerados esenciales bajo formas precarizadas o invisibilizadas, por otro lado, profundizó también un escenario de creciente desempleo, que buscó ser afrontado a través de la vinculación de los desempleados a actividades relacionadas con economías de plataformas, sin importar el tipo o nivel de precarización que esto implique, siendo esto más complejo para las mujeres (Salazar, 2021).

A nivel regional, según datos de la Cepal (2020), durante la pandemia solo una quinta parte de la población ocupada, esto es el 21,3% de esta población, pudo desempeñar sus actividades laborales desde casa. En este escenario, el fenómeno de la desocupación que propició la pandemia, afectó mayoritariamente a jóvenes y mujeres, quienes desempeñaban actividades laborales que involucraban en su mayoría contacto interpersonal en el ámbito de servicios y cuidados (Cepal, 2020). Además, se debe tomar en cuenta que, de por sí, antes de la pandemia, el 53% de la población ocupada a nivel latinoamericano se relacionaba a actividades informales (Cepal, 2020), y que, a partir de entonces, el incremento de las tasas de desocupación registró un incremento de 2,6 puntos con relación al año 2019 (Cepal, 2021, p. 16). Claramente, el escenario que proyecta los datos de la Cepal, apunta a que el peso de la pandemia, principalmente, afectó a las mujeres y jóvenes que ya venían desempeñando actividades laborales en condiciones de informalidad, agravándose aún más su situación.

Por otro lado, al respecto del peso que tienen las actividades laborales vinculadas a la economía de plataformas, es importante señalar lo siguiente. Las proyecciones levantadas, para el caso de los países que forman parte de la Unión Europea, dan cuenta de

que entre el 1% y el 5% de la población adulta se ha vinculado a alguna actividad laboral por intermedio de plataformas. En EE. UU. las estimaciones alcanzarían al 0,4% de la población; mientras que, para América Latina, no se cuenta con estimaciones precisas. De los datos por países, el informe de la Cepal/OIT menciona que, «en los casos de la Argentina, Colombia y la República Dominicana se ha estimado que entre un 0,8% y un 1,0% de los ocupados se dedican a trabajos en plataformas» (Cepal/OIT, 2021, p. 27).

Srnicek (2018) manifiesta que el creciente auge de estas formas de economía responde a la «prolongada caída de la rentabilidad de la manufactura» iniciada en los años 70 del siglo pasado (p. 13), a partir de lo cual «el capitalismo se volcó hacia los datos como un modo de mantener el crecimiento económico y la vitalidad de cara al inerte sector de la producción» (p. 13). Este impulso, asociado a un factor estructural de la dinámica sistémica del capitalismo, sería una de las razones que ha incidido en el posicionamiento hegemónico de estos modelos de negocios como alternativas económicas viables, desplegadas a su vez, en un escenario marcado por el estancamiento económico, la desindustrialización, la caída de la productividad global, la caída de los salarios, la flexibilización laboral y el creciente desempleo (Benanav, 2020).

Más allá de este factor, Srnicek (2018) puntualiza también que la creciente popularidad que muestran este tipo de economías se asocia: al carácter flexible y disruptivo que presenta frente a las rigideces del mundo del trabajo; al abaratamiento de los costos que suponen estos modelos de negocio para conectar la producción y el consumo de bienes; a la forma bajo la cual se extraen, analizan y emplean datos y algoritmos; y a los mecanismos de red que se construyen a partir de las interacciones sociales digitalizadas.

Las *plataformas*, en el marco de estas economías, no solo configurarían los medios digitales a través de los cuales se despliegan, sino que constituirían nuevos modelos de negocio, nuevas formas de compañía que rompen con el modelo fabril y se insertan de manera particular dentro de los flujos de capital, cumpliendo un rol de intermediación basado en el monopolio de datos y algoritmos (Srnicek, 2018).

Las plataformas, en resumidas cuentas, son un nuevo tipo de empresa; se caracterizan por proporcionar la infraestructura para intermediar entre diferentes grupos usuarios, por desplegar tendencias monopólicas impulsadas por efectos de red, por hacer uso de subvenciones cruzadas para captar diferentes grupos usuarios y por tener una arquitectura central establecida que controla las posibilidades de interacción. (Srnicek, 2018, p. 49)

El abordaje que Srnicek realiza para caracterizar a aquello que denomina *capitalismo de plataformas*, posiciona algunos señalamientos que permiten problematizar tres aspectos fundamentales. El primero, referido a cómo se manifiestan, en la práctica, las condiciones de trabajo de quienes se «asocian» a los modelos de negocios basados en el empleo de plataformas, tomando en cuenta que los *datos* configuran el núcleo de los procesos de extracción de estas economías, pero que no son neutros en cuanto al género (Scasserra, s. f.). El segundo, referido al impacto que tienen estas formas de economía a nivel de la subjetividad de los «asociados». El tercero, referido a la forma en que la dinámica económica, clave de estos modelos de negocios (la extracción de datos), responde a una dinámica general de la acumulación capitalista.

Para abordar estos aspectos, referidos de manera concreta al caso de la red social OnlyFans, se emplean como categorías analíticas: *precarización* (Antunes, 2020; Benería, Berik y Floro, 2018), *homo economicus neoliberal* (Brown, 2017) y *operaciones extractivas* (Gago y Mezzadra, 2015), las cuales son comprendi-

das en el marco de una concepción ampliada del capitalismo (Fraser, 2020). Al respecto de esto último, Fraser propone una visión de éste como un *orden social institucionalizado*, a través de lo cual busca exaltar su imbricación estructural con órdenes que van más allá de lo económica, pero que a su vez son condición de posibilidad de los procesos de mercantilización. Entre ellos se encontraría «la opresión de género, la dominación política —tanto nacional como transnacional, colonial y poscolonial— y la degradación ecológica; en conjunción, por supuesto, con su dinámica de primer plano igualmente estructural y no accidental de explotación del trabajo» (Fraser, 2020, p. 28). Esta concepción ampliada, que liga de manera estructural diferentes órdenes de opresión, entre ellos el de género, como condición de la explotación laboral, brinda un piso epistémico fundamental para la comprensión del caso de la red social OnlyFans.

En cuanto al empleo de las categorías, al respecto de la primera: precarización (Antunes, 2020; Benería, Berik y Floro, 2018), se la emplea para dar cuenta de los efectos que ha tenido la flexibilización del trabajo y la precariedad de las condiciones laborales en su desempeño, la que, atravesada por un enfoque de género, permite comprender las desventajas particulares que afectan a las mujeres. Si bien bajo el fenómeno de la precarización se engloban generalmente los procesos de relocalización productiva, las formas de subcontratación y tercerización, la flexibilización laboral y salarial, la segmentación del trabajo, la optimización de procesos productivos, entre otras (Antunes, 2020), es importante señalar también que éste fenómeno adquiere un nuevo enfoque si se considera el género, pues, a la luz de esto último, se abre la posibilidad de reflexionar sobre la doble precarización de las mujeres, asociadas a la precariedad laboral, pero también a su rol en torno a los cuidados y la reproducción social (Benería, Berik y

Floro, 2018). De esta forma, la precarización también debe ser leída en función del género y de la división sexual del trabajo.

En relación con la segunda categoría, *homo economicus neoliberal*, partiendo de la crítica que realiza de Michel Foucault, Wendy Brown (2017) integra un cuestionamiento en torno a la misma, preguntándose si el *homo economicus neoliberal* tiene género, y si lo tiene, cuáles son sus consecuencias en el marco del neoliberalismo. Frente a esto, Brown señala que, la construcción masculinista de esta categoría en el pensamiento neoliberal, incide en la invisibilización y exclusión de todas aquellas actividades que no están alineadas a la construcción del sujeto neoliberal (el «empresario» o «inversionista» de sí mismo), mismas que, al no ser tomadas en cuenta, son asumidas como parte de un orden natural que garantiza el curso de la sociedad, pero no asumidas como una manifestación injusta de la división sexual del trabajo, sino del rol propio que cumple cada individuo en la sociedad, empezando desde la familia. Así, a través de las pautas que brinda Brown (2017), se busca analizar de qué forma, tanto la red social OnlyFans cuanto las mujeres, orientan sus procesos de producción subjetiva.

Finalmente, en relación a la tercera categoría, *operaciones extractivas*, se la emplea en el sentido en el que le otorgan Gago y Mezzadra (2015). Esto es, como una de las formas de operación del capitalismo contemporáneo, cuya lógica no se basa enteramente en procesos económicos, ni estaría restringida a la extracción de materias primas. Por el contrario, una visión ampliada de las operaciones extractivas, en línea con la visión del capitalismo de Fraser, permite cuestionar: primero, los condicionantes extraeconómicos que se vuelven funcionales a los procesos de valorización, siendo los *límites* mismos entre lo que es y no económico lo que se encontraría en disputa; segundo, los ámbitos

sobre los que se despliegan las operaciones extractivas, abriendo la posibilidad de pensar ámbitos no tradicionales como lugares donde éstas se despliegan. Por tanto, esta categoría permite reflexionar, para el caso de OnlyFans, el cuerpo de la mujer como ámbito de operaciones extractivas del capital en el marco de la *gig economy*.

Trabajo y economía de plataformas: el caso de la red social OnlyFans

El presente apartado introduce el análisis realizado al respecto de la red social OnlyFans. Esto con el fin de analizar cómo se configuran: 1) las formas de explotación, subordinación y control que despliega esta plataforma; 2) los impactos en la subjetividad de las mujeres; y 3) su vinculación dentro de los flujos globales de capital.

Para empezar, es importante mencionar que la red social OnlyFans fue fundada en el año 2016 por Tim Stokley (La Tercera, 2020). La característica fundamental que presentaba esta plataforma desde su creación era que no censuraba la generación y difusión de contenido sexual (Santana, 2021). El número de usuarios de esta plataforma, que hasta antes de la pandemia alcanzaba los 20 millones de personas suscritas, hoy acumula más de 120 millones, de los cuales menos del 1% carga información a la plataforma; por lo que, en su mayoría, los suscriptores de esta red conforman consumidores de contenido (El País, 2021).

De esta forma, en el marco de la pandemia, muchas personas (principalmente mujeres) han asumido su participación en esta red social como una oportunidad laboral dadas las dificultades de encontrar una plaza de empleo disponible en el mercado formal de trabajo o de generar ingresos suficientes a través de actividades informales (Santana, 2021). No es casualidad que el despegue de esta red social ocurriera en plena pandemia, cuando, como se revisó en estadísticas ante-

riores, se incrementaron los niveles de desempleo (de mujeres y jóvenes) y despliegue de actividades informales (en un escenario marcado ya por la precarización).

Al respecto de su funcionamiento, la red social OnlyFans opera como una plataforma que conecta a los suscriptores que producen contenido (sus creadoras son mujeres, en su mayoría) y aquellos que lo consumen (seguidores o fans hombres) (Diario El Salto, 2021). Estos serían los actores principales que interactúan a través de la plataforma, quienes, para suscribirse, en primer lugar, deben aceptar ciertos términos y condiciones que blindan y eximen a la plataforma por el contenido que circula en ella; y, en segundo lugar, deben suscribir un contrato extra al momento de que un suscriptor se vuelve fan de un canal específico, que los vuelve los únicos responsables del uso que se haga del contenido (Diario El Salto, 2021). Es importante resaltar que, si bien el rol de la plataforma en relación con los actores señalados es el de intermediación, a éste le antecede la promoción de suscripciones que realiza la plataforma, ofertando diversos beneficios para los suscriptores, tanto creadores como consumidores (Santana, 2021).

Bajo esta dinámica, OnlyFans intermedia una relación entre partes consideradas autónomas bajo la figura de «suscriptores», con quienes no existe ningún vínculo laboral, sino un servicio de mediación que canaliza recursos entre ellos, por el cual realiza un cobro que se descuenta del ingreso que reciben las creadoras de contenido por el uso del software de la plataforma. Esta intermediación configura una forma de precarización digital, en tanto la propiedad del software es aquello que otorga a la plataforma el derecho de apropiarse de una ganancia en forma de renta (Gago y Mezzadra, 2019) a partir de los ingresos generados por las creadoras, sin garantizar condiciones de estabilidad ni seguridad para estas últimas.

Sin embargo, es importante advertir que esta precarización no solo se establece por la ausencia de vínculo laboral alguno y condiciones adecuadas que obliguen a la plataforma a garantizar derechos laborales a las creadoras, sino que su desprotección avanza hasta un punto en el que la plataforma no se vuelve responsable del uso que se da a su intimidad (Diario El Salto, 2021). Tal es así que, por las cláusulas que liberan de responsabilidad a la plataforma, señalando además que los suscriptores tienen la libertad y entera responsabilidad del contenido que generan y el uso que le dan, se han llegado a suscitar casos de filtración de información ciberdelitos como robo de identidad, amenazas, sextorsión, difusión de contenido íntimo en otros canales digitales, entre otros (Diario El Salto, 2021; Santana 2021), lo que da cuenta del nivel de exposición y vulnerabilidad al que se hallan sometidas las mujeres que generan contenido en esta plataforma. Además, algo más grave aún, es que la plataforma no garantiza, por medio de sus algoritmos de reconocimiento de identidad, que menores de edad no se suscriban a la plataforma y carguen contenido, abriendo la puerta a la vulneración de derechos de menores de edad, y posibles casos de pedofilia y pederastia (Santana, 2021). En este sentido, OnlyFans es un claro ejemplo de cómo las formas de economía colaborativa, al ser débilmente reguladas por el Estado o por sí mismas, constituyen plataformas que no solo triangulan la interacción de productores y consumidores, sino que también operan como una zona gris en la que confluyen de manera potencial actividades formales, informales e ilegales.

Si bien el contenido que las creadoras cargan en sus perfiles es de cualquier tipo (desde consejos de entrenamiento y cocina hasta dietas, que regularmente es de acceso gratuito), el que mayormente se consume es el contenido de carácter sexual. Este último es producido principalmente por mujeres y consumido en su

mayoría por hombres, por lo cual, muchos críticos de esta plataforma la caracterizan como una app que promueve la difusión de contenido pornográfico y alienta, de manera potencial, la prostitución de las mujeres (La Tercera, 2020; El País, 2021; Diario El Salto, 2021). Esto último se vuelve más claro si se toma en cuenta cómo opera la plataforma.

Para la creación y consumo de contenido, OnlyFans emplea perfiles y canales privados que tienen un precio asignado por la creadora, a los que solo es posible acceder si se es un suscriptor que ha cancelado tal valor. Por lo que, para poder consumir el contenido específico de tal o cual creadora, los consumidores deben cancelar suscripciones mensuales, monto que es canalizado por la plataforma hacia los creadores de contenido con un descuento del 20% que es captado por la plataforma (La Tercera, 2020; El País, 2021; Diario El Salto, 2021). Una vez que se ha generado la suscripción, la interacción entre creadoras y consumidores inicia. A través de esta interacción, los consumidores pueden enviar mensajes privados a las creadoras, mantener sesiones de *streaming* privadas, dejar propinas y acceder a los beneficios que ofertan las creadoras (El Independiente, 2020; El País, 2020). Es a través de estos canales de interacción directa que habilita la suscripción, que se abre la puerta a demandas desde los consumidores que presionan cada vez más a las mujeres a que generen contenido con mayores dosis de violencia sexual o incluso pedidos de prostitución física (Santana, 2021).

Al respecto de esto último, es importante mencionar que, el hecho de que sean mujeres principalmente quienes se constituyen como creadoras de un contenido específico (erótico o sexual) con alto nivel de demanda, responde a dos aspectos que se relacionan entre sí, pero que trascienden, tanto al ámbito laboral cuanto al actual capitalismo neoliberal. El primero de ellos se asocia a que, la precarización

digital que genera la plataforma, constituye un *continuum* de la precariedad estructural presente en el mercado de trabajo, que afecta mayormente a las mujeres por las jerarquías de género. Esto se expresaría a través de: la dificultad de las mujeres de insertarse en el ámbito laboral; cuando lo hacen, a partir de las condiciones inequitativas en las que esto ocurre en relación con los hombres (en temas salariales, ocupación de puestos, doble jornada, trabajo de cuidados, entre otros); y al hecho de que, en escenarios de disminución del empleo, como la actual pandemia, lo que se manifiesta de manera tendencial es una feminización del desempleo y de la pobreza (Benería, Berik y Floro, 2018; Fraser, 2020). Estos aspectos dan cuenta del perfil social, económico y de género de quienes principalmente acceden a esta red social como posibilidad de acceso laboral.

El segundo, se relaciona a que, en el actual escenario económico, la monetización del cuerpo de las mujeres, no solo constituye una respuesta a la creciente precarización laboral desatada por la pandemia, que ha obligado a las mujeres a activar, de manera «voluntaria», su introducción en un mercado de cuerpos (femeninos y feminizados) que ha operado hasta el momento actual a través de la industria pornográfica o la prostitución, en el que es clara la función que cumple el género como sustrato que posibilita esta forma específica de precarización (Santana, 2021); sino que también constituye una manifestación de la vigencia del orden patriarcal en el que la cosificación de la mujer y la opresión de género se muestra como su piedra angular (Benería, Berik y Floro, 2018; Fraser, 2020).

Tomando en cuenta el planteamiento de Fraser, al respecto del capitalismo desde su concepción ampliada, el caso de OnlyFans, que promueve una alternativa laboral que se funda en la autoexplotación del cuerpo de las mujeres, de su intimidad, de su capacidad para

aprovechar su erotismo, dirigido principalmente a un creciente público masculino, da cuenta de cómo se funden en la práctica formas de opresión, en este caso de género y económica, que echan a andar los procesos de acumulación en el marco del actual capitalismo financiarizado (Fraser, 2020). Asimismo, siguiendo a Gago y Mezzadra, se puede entrever de qué forma, el cuerpo de las mujeres se constituye en un nuevo escenario para el despliegue de operaciones extractivas, del cual se obtiene una ganancia en forma de renta explotando las características físicas, estéticas, eróticas y sexuales que despliegan las mujeres en su búsqueda de obtener recursos económicos. Esta forma de operación extractiva, posibilitada por el empleo de una plataforma digital específica, nos habla también del hecho de que la precarización digital no se dirige como algo neutro. «No existe la neutralidad digital» (Scasserra, s. f., p. 9). OnlyFans es una plataforma que muestra un claro sesgo de programación en función del género al no restringir la creación de contenido de carácter erótico y sexual, lo cual facilita el ejercicio de una actividad laboral precarizada asumida principalmente por mujeres (Scasserra, s. f.). Bajo estos argumentos, se puede caracterizar a OnlyFans como una plataforma que promueve una forma de precarización digital patriarcal, la materialización de una forma de intermediación basada en una relación en la que se intercambia dinero por la intimidad de las mujeres.

Esto último se refuerza, si se toma en cuenta que la promesa de beneficios económicos que oferta la plataforma, únicamente opera de esta forma si uno se vuelve creador de contenido. Pero tampoco basta con convertirse en un creador de contenido, sino generar un tipo de contenido que sea consumido, que se muestre competitivo, que atraiga más seguidores y que responda a la creciente demanda. Es aquí donde, para ser «competitivas», las mujeres deben optar por diversos mecanismos que les permitan «vender» su cuerpo, asegurar

que éste se vuelva comprable. Bajo la lógica de la racionalidad neoliberal de la que nos habla Brown (2017), se puede mencionar que OnlyFans promueve la creciente *empresarialización* del cuerpo de la mujer, el que no solo se vuelve terreno de operaciones extractivas, siguiendo a Gago y Mezzadra, sino que promueve también una determinada percepción de él. Bajo una lógica neoliberal, el cuerpo de las mujeres se convertiría en una empresa en la que hay que invertir, decorándolo (con tatuajes, lencería y demás), volviéndolo más atractivo para la mirada masculina. Así, el cuerpo, concebido como *capital humano*, debe ser empresarializado, a través de su estética, de sus capacidades y de su cuidado. Y es a través de ello y de cómo se lo emplee, que se puede generar «contenido de calidad», «contenido exclusivo», que sea competitivo en un mercado que demanda cada vez mayores dosis de erotismo y violencia sexual. La lógica fluida del capital y el modelo del mercado se corporativizan en el cuerpo de las mujeres creadoras de contenido y en las formas que emplean para venderlo.

Más allá de la pretendida construcción del cuerpo de las mujeres que hace OnlyFans a través de la lógica neoliberal que permea a esta plataforma, siguiendo a Brown (2017) y a la crítica que realiza sobre la construcción del *homo economicus neoliberal* (como un sujeto empresario de sí) a través de la consideración del género, se puede problematizar también la forma en que las mujeres que se vinculan a esta plataforma dirigen procesos de producción de subjetividad de sí mismas. Es así que, muchas mujeres que se han enrolado en esta actividad, declaran que mostrar su cuerpo de la forma en que ellas decidan hacerlo constituye un acto de empoderamiento (El País, 2021). De esta forma, la construcción neoliberal que hace la plataforma del cuerpo de las mujeres como una empresa, choca o se complementa con la construcción que ellas hacen de sí mismas como un acto a través del cual asumen y

muestran su cuerpo de una manera libre. Para asegurar esta libertad, quienes han incurrido en esta actividad hablan de las decisiones que toman (como seguir o no las «sugerencias» de los consumidores, colgar o no contenido con una mayor carga de erotismo o violencia sexual, acceder a propuestas de chats y sesiones privadas o a propuestas de encuentros físicos) (El País, 2021; El Independiente, 2020).

Más allá de que, en efecto el funcionamiento de la red social OnlyFans permita que esto opere de esta manera (a través de las elecciones libres de quienes crean contenido), es importante resaltar el hecho de que, las formas de producción subjetiva que acompañan a esta plataforma se muestran complejas y trascienden a la visión puramente mercantilizada del neoliberalismo, cuanto de la autopercepción de vulnerabilidad de quienes han sido víctimas de ciberdelitos a través de esta plataforma. Aunque esta complejidad no elimina el hecho de que, como se refirió más arriba, las creadoras de contenido se encuentran expuestas a una doble presión (de la plataforma y los consumidores) para generar de manera regular contenido explícito de calidad, lo cual no deja tan libre la decisión del contenido que se genera ni el tiempo que se destina a la plataforma (pues la generación de este tipo de contenido lleva tiempo, incluso más que un horario regular de trabajo). Además, no cargar contenido de manera regular también es una causal de sanción (El País, 2021). Asimismo, no se elimina el sesgo de programación que expone a las mujeres a distintas formas de violencia fundadas en el género. Si bien la lógica de la plataforma es cada quien se presenta y genera intercambios con el contenido que quiere, el sesgo lleva a las mujeres a actividades cada vez más violentas consigo mismas en toda su integralidad. Así, la (auto)percibida autonomía y libertad para crear contenido se ve opacada por las condicionalidades de la plataforma.

Finalmente, es importante también señalar, que OnlyFans opera como una plataforma que se dinamiza a través de la financiarización de sus interacciones. El requisito fundamental para convertirse en suscriptor y acceder al contenido de las creadoras, es la inscripción de una tarjeta de crédito, a la cual se cargan todos los pagos de las suscripciones en las que incurre el consumidor. Esta forma de operación económica de la plataforma, conecta, en tiempo real, la explotación del cuerpo de las mujeres a los flujos financiarizados del capital. Así, la valorización proveniente de la autoexplotación sexual de su cuerpo, configurado como ámbito de operaciones extractivas del capital, se inserta en el flujo global del capital articulado a la lógica financiera. También en este aspecto, la forma de funcionamiento de la red social OnlyFans permite entrever cómo se conectan las formas extractivas y de explotación con la financiarización extensiva e intensiva del mundo (Gago y Mezzadra, 2019).

Reflexiones finales

De manera general, el presente artículo buscó posicionar una tesis central. Las formas de trabajo vinculadas a la economía de plataformas configuran la materialización de operaciones extractivas sustentadas en el empleo de datos y algoritmos, formas que, a su vez, se fundan y refuerzan mecanismos de subordinación y formas

de producción de subjetividad que trascienden lo económico. En esta línea, a través del abordaje de la lógica de funcionamiento de la red social OnlyFans, se ha logrado posicionar algunos elementos de debate que permiten afirmar que, en efecto, el tipo de precarización digital que genera esta plataforma, no opera desligado de la opresión de género y la dinámica general que configura el orden patriarcal.

Bajo esta dinámica, OnlyFans podría ser asumido como un ejemplo que, en la práctica, permite analizar de qué forma el capitalismo contemporáneo se despliega como un sistema social institucionalizado imbricado estructuralmente a órdenes de opresión que trascienden lo económico, pero que vuelven funcional la acumulación del capital. En este marco, la conversión del cuerpo de las mujeres en un terreno de operaciones extractivas vinculado al flujo global del capital en un escenario financiarizado, cuya condición de posibilidad se funda en factores de género, refuerza esta tesis. Asimismo, los riesgos a los que se ven sometidas las mujeres a través de la red social OnlyFans, por el sesgo de procesamiento en función del género que integra y las formas específicas de precarización en las que deriva, dan cuenta del entrelazamiento entre el género y la precarización económica en el mundo digital. Lejos de constituir una excepción, la dinámica expuesta se proyecta como una tendencia creciente de subordinación digital de las mujeres.

Referencias

- Antunes, R. (2020). ¿Cuál es el futuro del trabajo en la era digital? *Revista Observatorio Latinoamericano y Caribeño*, 4(1), 13-22, enero-junio.
- Benanav, A. (2020). La automatización y el futuro del trabajo-I. *New Left Review*, 119(6), 7-44.
- Benería, L., Berik G. y Floro M. (2018). *Género, desarrollo y globalización. Una visión desde la economía feminista*. Ediciones Bellaterra.
- Brown, W. (2017). *El pueblo sin atributos. La secreta revolución del neoliberalismo*. Malpaso Ediciones.
- Bustos, J. y Villafañe, S. (2020). Introducción. En J. Bustos y S. Villafañe (comps.), *Cuidado y mujeres en tiempos de covid-19. La experiencia en la Argentina* (pp. 11-28). Cepal-ONU.

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal). (2020). *Panorama social de América Latina*. Cepal-ONU.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal)/Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2021). *Coyuntura laboral en América Latina y el Caribe. Trabajo decente para los trabajadores de plataformas en América Latina*. Cepal-OIT.
- De Rivera, J. Gordo, A. y Cassidy, P. (2017). La economía colaborativa en la era del capitalismo digital. *Revista de estudios para el desarrollo social de la comunicación*, 15(1), 20-31.
- Faur y Brovelli. (2020). Del cuidado comunitario al trabajo en casas particulares. ¿Quién sostiene a quienes cuidan? En J. Bustos y S. Villafaña (comps.). *Cuidado y mujeres en tiempos de covid-19. La experiencia en la Argentina*, (pp. 101-126). Cepal-ONU.
- El Independiente. (2020a). Mabel Lozano, sobre OnlyFans: «Es prostitución 2.0». <https://www.elindependiente.com/sociedad/2020/11/02/mabel-lozano-sobre-onlyfans-es-prostitucion-2-0/>
- El Independiente. (2020b). El lado oscuro de OnlyFans, la red social donde el «dinero fácil» no es tan inocuo. <https://www.elindependiente.com/sociedad/2021/01/09/el-lado-oscuro-de-onlyfans-la-red-social-donde-el-dinero-facil-no-es-tan-inocuo/>
- El País. (2020). OnlyFans acerca la prostitución a miles de jóvenes en América Latina. <https://elpais.com/mexico/sociedad/2020-12-05/only-fans-acerca-la-prostitucion-a-miles-de-jovenes-en-america-latina.html>
- El País. (2021). OnlyFans: la uberización del porno. <https://elpais.com/eps/2021-06-25/only-fans-la-uberizacion-del-porno.html>
- El Salto. (2021). OnlyFans: mina de dinero y de problemas. <https://www.elsaltodiario.com/zero-grados/only-fans-mina-de-dinero-y-de-problemas>
- Fraser, N. (2020). *Los talleres ocultos del capital. Un mapa para la izquierda*. Editorial Traficantes de Sueños.
- Gago, V. y Mezzadra, S. (2015). Para una crítica de las operaciones extractivas del capital. Patrón de acumulación y luchas sociales en el tiempo de la financiarización. *Nueva Sociedad*, 255(1), 38-52, enero-febrero.
- Hunt, A. and Samman, E. (January 2019). *Gender and the gig economy. Critical steps for evidence-based policy*. Working paper. Overseas Development Institute.
- Lazzarato, M. (2006). *La fábrica del hombre endeudado. Ensayo sobre la condición neoliberal*. Amarrortu Editores.
- La Tercera. (2020). OnlyFans. Donde la estrella porno eres tú: Pero ¿qué tan libre te hace eso? <https://www.latercera.com/paula/noticia/onlyfans-donde-la-estrella-porno-eres-tu-pero-que-tan-libre-te-hace-eso/RXNA4MTGGZAT3HICQYKJV3Q574/>
- Parthenon. (2020). OnlyFans. La otra cara de la moneda. <https://www.parthenon.pe/actjur/editorial/onlyfans-la-otra-cara-de-la-moneda/>
- Riley, D. (2021). El limbo del confinamiento. *New Left Review*, 127(2), 11-26, marzo-abril.
- RPP. (2020). OnlyFans, la ganadora del 2020: qué es, por qué se volvió tan popular y cómo está siendo regulada. <https://rpp.pe/tecnologia/mas-tecnologia/onlyfans-que-es-por-que-se-volvio-tan-popular-y-como-su-contenido-para-adultos-esta-siendo-regulado-noticia-1296879?ref=rpp>
- Santana, S. (2021). Un análisis del fenómeno OnlyFans desde el enfoque de género. Su influencia en la socialización diferencial. <https://riull.ull.es/xmlui/handle/915/24957>

- Salazar, C. (2021). Con Uber yo puedo sobrevivir, pero progresar no: el trabajo en plataformas digitales de transporte en Quito (Ecuador) dentro de un mercado laboral pauperizado. *Revista Latinoamericana de Antropología del Trabajo*, 10(5), 1-22, enero-abril.
- Scasserra, S. (2019). El despotismo de los algoritmos. Cómo regular el empleo en las plataformas. *Nueva Sociedad*, 279(1), 133-140, enero-febrero.
- Scasserra, S. (s. f.). Comercio electrónico futuro del trabajo y su impacto en las mujeres. *Documento de trabajo*. Instituto Julio Godio, UNTREF.
- Srnicek, N. (2018). *Capitalismo de plataformas*. Caja Negra Editora.

